



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL3389-2024

Radicación n.º 101001

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, el suscrito magistrado ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

Nº	ENTRADA DESPACHO	RAD.	RECURRENTE(S)	OPOSITOR(S)	CUAD. Y CDS	OBSERV.	GESTOR -ESAV
1	24/05/2024	101001	José Duván Restrepo Mesa	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P.		Gestor	GD 4 ESAV 12
2	11/06/2024	97871	María Victoria Ángel Carmona y otros	Fiduciaria la Previsora S.A.	8 C	Físico y Gestor	GD 14 ESAV 21
3	27/05/2024	100872	Amparo del Socorro Vargas de Álvarez	Fiduciaria la Previsora S.A.		Gestor	GD 5 ESAV 13
4	31/05/2024	98619	María Amparo Marín Oviedo	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)		Gestor	GD 14 ESAV 10
5	29/05/2024	100332	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Flor Alejandra Torres López y otro	2 C 4 CD	Físico y Gestor	GD 8 ESAV 9
6	19/06/2024	101228	Diego Ricardo Chavarro Barrero	Asopagos S.A. y otros		Gestor	GD 6 ESAV 18
7	19/06/2024	97170	Alcaldía Municipal de Cúcuta	Consortio Interconexión Vial y otros		Gestor	GD 15 ESAV 24
8	19/06/2024	92503	Nelcy del Socorro Castro Acosta	Unidad Administrativa de Gestión Social Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP		Gestor	GD 37 ESAV 15
9	19/06/2024	98154	Luz Adriana Zapata Salazar	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)		Gestor	GD 11 ESAV 14
10	19/06/2024	100924	Ángel David Omar Higueta	Departamento de Antioquia		Gestor	GD 5 ESAV 7
11	24/05/2024	100936	Gladys Isabel Arcos de Andrade	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)		Gestor	GD 6 ESAV 13
12	29/05/2024	99868	Alfredo Antonio Altamar Granados y otros	Dimantec S.A.S.		Gestor	GD 38 ESAV 20
13	18/12/2023	97155	Franco Aurelio Rodríguez Rodríguez	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)		Gestor	GD 19 ESAV 3
14	12/04/2024	100279	Yamile Eugenia López Mejía	Disolventes y Petróleos de Antioquia S.A.S.		Gestor	GD 7 ESAV 5

15	12/04/2024	100414	Banco Popular S.A.	Édgar Marino Movilla Martínez		Gestor	GD 47 ESAV 19
16	24/04/2024	100651	Luis Eduardo Bohórquez Jaramillo	Municipio de Ituango		Gestor	GD 5 ESAV 9
17	13/12/2022	92871	Galvis Ramírez y Cía. S.A. y otros	Fabio Eduardo Peña Galvis y otros		Gestor	GD 60
18	05/02/2024	98391	María de Jesús Infante Yanes y otro	Gesmin S.A.S. en liquidación y otros		Gestor	GD 15 ESAV 13
19	17/10/2023	98651	Miryam Betancur de Arroyave	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otros		Gestor	GD 16
20	18/12/2023	99694	Linda Johana Rodríguez Arciniegas	Sanofi Aventis de Colombia S.A.	2 C 4 CD	Físico y Gestor	GD 12 ESAV 3
21	13/06/2024	101101	Silvia Stella Campo Barona	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)		Gestor	GD 4 ESAV 14
22	29/05/2024	100637	Martha Elizabeth Muñoz Álzate y otro	Gloria Patricia Zuleta Villegas y otros		Gestor	GD 7 ESAV 22

De otro lado, como quiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022¹, el Congreso de la República autorizó su uso en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

¹ Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

Firmado electrónicamente por:



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 92D02DA260F806C8296852343AE8A742392A4DDA3094937707EE4D4E29D2B447

Documento generado en 2024-06-24